



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA – Piura. Telf. 373030

“AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 60-2011/MDLA/CM

La Arena, 30 de Mayo del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de mayo del 2011, el documento referente a CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MULTIPARTITO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, VILLA CASAGRANDE Y FOSTER PARENTS PLAN INTERNACIONAL INC., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE LA ARENA” presentado por la Lic. Edith Lilian Cabrera Villar, Gerente Unidad Programas Piura

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, verificado el documento antes referido se puede advertir que el objetivo primordial de la suscripción de este convenio es mejorar la calidad de vida de los niños de escasos recursos económicos de este distrito en vía de desarrollo, por medio de un proceso que agregue significado y valor a sus vidas e integre a las personas de distintas culturas.

Que, el Art. 9° Numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribuciones del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacionales e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, el objetivo del proyecto de convenio adjunto, es compartido por el gobierno local, por lo que en virtud de la norma antes referida debe cumplir con la formalidad de que sea el pleno del concejo quien apruebe su correspondiente suscripción.

Que, mediante informe N° 0188-2011-MDLA/AJ, de fecha 20 de mayo del 2011, la oficina de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN que se eleve al Pleno del Concejo para que delibere y de ser el caso apruebe la suscripción del CONVENIO antes indicado.

Que, por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades concedidas por Ley de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, y autorizar al señor alcalde Prof. Claudio Ramón Naquiche More, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MULTIPARTITO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, VILLA CASAGRANDE Y FOSTER PARENTS PLAN INTERNACIONAL INC., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE LA ARENA”.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA – Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 60-2011/MDLA/CM

La Arena, 30 de Mayo del 2011



ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA - PIURA
Prof. Claudio Ramón Nahuiche M.
ALCALDE